

DOCUMENTO Decretos y Resoluciones: DECRETO Nº 2024/1526 - CONTRATACIÓN 05CON/2024 - SUMINISTRO DE CARBURANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINAS, GASÓLEO-A, NUEVOS COMBUSTIBLES, Y ADITIVOS NECESA	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/1526	
OTROS DATOS Código para validación: S1447-HV3QZ-E307K Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA.Firmado 04/03/2024 11:15	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1313756.S1447-HV3QZ-E307K.73ADB44C1714407FBB16B98F67155FE540BA185) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1

Alcaldía

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



DECRETO

Habiendo sido solicitado por la Concejalía de Obras el inicio del expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE CARBURANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINAS, GASÓLEO-A, NUEVOS COMBUSTIBLES, Y ADITIVOS NECESARIOS) COMO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ADSCRITOS A LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA (EXP. 05CON/2024) SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

Cumpliendo lo establecido en el art. 116 LCSP y visto que se adjunta el informe exigido en el art. 28 LCSP sobre la necesidad e idoneidad de la contratación, vengo en DECRETAR:

PRIMERO. - El inicio del expediente a los efectos de lo establecido en el art. 116 LCSP, ordenando el inicio del expediente de contratación nº 05CON/2024: “SUMINISTRO DE CARBURANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINAS, GASÓLEO-A, NUEVOS COMBUSTIBLES, Y ADITIVOS NECESARIOS) COMO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, ADSCRITOS A LAS DIFERENTES ÁREAS Y DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. SUJETO A CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO.

SEGUNDO. - Que se elaboren los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas que han de regir la citada contratación por procedimiento abierto

TERCERO. - Que se incorpore por parte de Intervención informe de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente y fiscalización del gasto, cuyo importe máximo anual asciende a SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00 €), IVA incluido.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa-Presidenta en Collado Villalba, en la fecha reseñada al margen

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

-Código de autenticidad y verificación al margen-